



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

1153

Trámite de audiencia ante la interposición de recursos y reclamaciones en el marco del procedimiento selectivo para constituir una bolsa extraordinaria de aspirantes para proveer, como funcionarios interinos, plazas vacantes de Policía Local de el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar

En cumplimiento de los artículos 59.6 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante el presente anuncio se comunica a todas las personas y entidades que tengan la consideración de interesado en el procedimiento selectivo para constituir una bolsa extraordinaria de aspirantes para proveer, como funcionarios interinos, plazas vacantes de Policía Local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar

1. Que se han presentado los siguientes recursos y escritos de alegaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar en fecha 14 de enero de 2016 de aprobación de las bases específicas y convocatoria del procedimiento selectivo, todos ellos concretamente en referencia al nivel de lengua catalana exigido:

- Recurso de reposición con registro de entrada número 579/ 2016 de fecha 1 de febrero de 2016.
- Recurso de reposición con registro de entrada número 582/ 2016 de fecha 1 de febrero de 2016.
- Recurso de reposición con registro de entrada número 680/2016 de fecha 3 de febrero de 2016.
- Recurso de reposición con registro de entrada número 681/2016 de fecha 3 de febrero de 2016.
- Escrito de alegaciones con registro de entrada número 690/2016 de fecha 3 de febrero de 2016 (previamente registrado de entrada en la Delegación del Gobierno de las Islas Baleares con número de registro 000005108e1600262958 de fecha 29 de enero de 2016).

2. Se concede a los interesados un trámite de audiencia para que, si lo consideran oportuno, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB examinen los referidos documentos en el departamento de Secretaría y aleguen cuanto estimen procedente.

Sant Llorenç des Cardassar, 5 de febrero de 2016

El alcalde,
Mateu Puigròs Sureda

